

PRIMER DIARIO PÚBLICO

www.eltelegrafo.com.ec

El Telégrafo

Ecuador, martes 17 de febrero de 2009

P Varios



EXTRACTO

DE LA PROTOCOLIZACION DE LOS DOCUMENTOS RELATIVOS A LA CALIFICACION DE PODER GENERAL QUE CONFIERE LA COMPAÑIA EXTRANJERA DENOMINADA INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) B. V. A FAVOR DEL SEÑOR INGENIERO JOSE FRANCISCO FERNANDEZ GARCIA Y LA ESCRITURA PUBLICA DE DECLARACION JURAMENTADA OTORGADA POR ESTE.

- 1.- DENOMINACION, NACIONALIDAD Y DOMICILIO DE LA MATRIZ.- INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) B.V., es una sociedad de nacionalidad holandesa, cuyo domicilio principal es Ámsterdam, Países Bajos.
- 2.- APODERADO GENERAL.- El Apoderado General en el Ecuador de la compañía extranjera denominada INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) B.V., es el señor ingeniero José Francisco Fernández García, de nacionalidad española. El Poder General fue protocolizado en la Notaría Trigésima del cantón Guayaquil, el 15 de enero de 2009, y la escritura pública de Declaración Juramentada del señor ingeniero José Francisco Fernández García fue otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, en la misma fecha.
- 3.- CALIFICACION DE PODER GENERAL.- El Poder General ha sido calificado de suficiente para sus efectos en el Ecuador, por el señor Superintendente de Compañías Ab. Pedro Solines Chacon, mediante Resolución No. 09-G-DIC-0000591 el 2 de febrero de 2009.
- 4.- TEXTO DE LA RESOLUCION REFERENTE A LA CALIFICACION DE PODER GENERAL.- (Copiar el texto íntegro del Poder General y, la Resolución, con las certificaciones de haberse cumplido lo ordenado en dicha Resolución).

Guayaquil, 2 de febrero de 2009

PEDRO SOLINES CHACON
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 09-G-DIC-0000591

PEDRO SOLINES CHACON
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

QUE en la Notaría Trigésima del cantón Guayaquil, el 15 de enero de 2009, se han protocolizado los documentos otorgados en nación extranjera, referentes al Poder General que confiere la compañía extranjera INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) B. V., a favor del señor ingeniero José Francisco Fernández García de nacionalidad española, y que en la Notaría Trigésima Octava del cantón Guayaquil, se ha otorgado el 15 de enero de 2009 la escritura pública de Declaración Juramentada del señor ingeniero José Francisco Fernández García, de nacionalidad española;

QUE la abogada Cecilia Feraud Fernández, ha comparecido a este despacho, solicitando la calificación del Poder General, que la misma compañía confiere a favor del señor ingeniero José Francisco Fernández García de nacionalidad española;

QUE la documentación presentada se encuentra autenticada de acuerdo con lo previsto en el artículo 190 del Código de Procedimiento Civil;

QUE el Departamento Jurídico de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, ha emitido informe favorable No. SC-G-IJ-09-0161 de 27 de enero de 2009;

En ejercicio de las atribuciones que le otorga la Ley,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes para sus efectos en el Ecuador, el Poder General que confiere la compañía extranjera INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) B. V., a favor del señor ingeniero José Francisco Fernández García de nacionalidad española, en los términos constantes en la protocolización de documentos otorgada el 15 de enero de 2009, ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil y en la escritura pública de declaración juramentada del señor ingeniero José Francisco Fernández García otorgada en la misma fecha, ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 419 de la Ley de Compañías.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba el Poder General junto con esta Resolución; y, b) Tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador, concedido a la compañía extranjera INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) B. V., del 12 de marzo de 2001. Se sentará razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el texto íntegro del Poder General otorgado a favor del señor ingeniero José Francisco Fernández García, junto con esta Resolución, se publiquen, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil.

CUMPLIDO, vuelva el expediente

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías en Guayaquil, a 2 de febrero de 2009

PEDRO SOLINES CHACON
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

TRADUCCION

DE LOS IDIOMAS: inglés, francés y neerlandés.
AL IDIOMA: español.
MATERIA DE LA TRADUCCION: Acta de Directorio (ref. poder)

RESOLUCION DEL DIRECTORIO
DE INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) B.V.

El Directorio de INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) B. V., una compañía constituida y existente bajo las leyes de los Países Bajos, con dirección registrada en Teleportboulevard 140, 1043 EJ Ámsterdam, Países Bajos, por la presente adopta la siguiente resolución sin convocatoria a una reunión:

- Nombrar al señor JOSE FRANCISCO FERNANDEZ GARCIA como representante en el Ecuador, con amplios poderes para representar a la compañía en todos los actos y contratos que hayan de celebrarse y surtir efectos en el Ecuador y, especialmente, para contestar demandas y cumplir con obligaciones contraídas. Las facultades del señor José Francisco Fernández García incluirán aquellas detalladas en el artículo 44 del Código de Procedimiento Civil del Ecuador.

- Autorizar a Orangefield Trust (Netherlands) B.V. a que otorgue el referido poder a favor del señor José Francisco Fernández García.

La presente resolución puede ser firmada en dos ejemplares idénticos, cada uno de los cuales, una vez suscrito y entregado, será considerado como un original, pero el conjunto de estos ejemplares constituirá un solo instrumento.

INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) B. V.:

Proactiva Medio Ambiente, S.A.:

(Firma ilegible)

Cargo: Presidente
Nombre: Olivier Orsini

(CERTIFICACIÓN NOTARIAL EN ESPAÑOL EN EL ORIGINAL)

APOSTILLA (o legalización única)
(Convención de La Haya del 5 de Octubre de 1961)
(Real Decreto 2433/1978, de 2 de octubre)

1. País: España

El presente documento público

2. Ha sido firmado por:
3. Actuando en calidad de:
4. Se halla sellado / timbrado con

Dr. Valerio Pérez de Madrid y Pala
NOTARIO
el de su Notaría.

CERTIFICADO

5. En:
6. El:
7. Por el Decano del Colegio Notarial de Madrid
8. Con el número
9. Sello / timbre

Madrid
15 diciembre 2008

10. Firma

88012
Ilustre Colegio Notarial del Territorio Madrid FE PUBLI-
CA NOTARIAL - Consejo General del Notariado español -
Notariado Europa- 0042111019.
[Firma ilegible] - Don Juan Enrique Prieto Orzanco -
Miembro de la Junta Directiva en funciones de Deca-
no.

Orangefield Trust (Netherlands) B.V.

[Firma ilegible]
Cargo: Vincent Bremmer
Nombre: Apoderado General

[Firma ilegible]
Cargo: Collin de Wit
Nombre: Apoderado General

Vistos para la legalización de las firmas de:

El señor Vincent Johan Bremmer, nacido en Hilversum, Países Bajos, el 23 de abril de 1974, titular del pasaporte neerlandés con número NUCRD2507, y el señor Collin Peter de Wit, nacido en Voorburg, Países Bajos, el 16 de febrero de 1972, titular del pasaporte neerlandés con número NWK62K6J4, ambos actuando en calidad de Apoderado General y como tales conjuntamente autorizados a representar a Orangefield Trust (Netherlands) B.V., una compañía privada de responsabilidad limitada, que tiene su sede en Ámsterdam, Países Bajos. En tanto que Orangefield Trust (Netherlands) B.V. está actuando en calidad de Director Gerente y como tal individualmente autorizada a representar a INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) B.V., una compañía privada de responsabilidad limitada, que tienen su oficina registrada en Teleportboulevard 140, 1043 EJ Ámsterdam, Países Bajos, por mí, Geert-Jan van Rijthoven, notario de derecho civil en Ámsterdam, Países Bajos. Esta declaración explícitamente no contiene ningún juicio sobre el contenido de este documento. Ámsterdam, Países Bajos, 22 de diciembre del 2008
[Firma ilegible]
[Sello:] Ab. G. J. van Rijthoven - Notario en Ámsterdam

APOSTILLA

Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961

1. País: LOS PAISES BAJOS
2. Ha sido firmado por: Ab. G. J. van Rijthoven
3. Actuando en su calidad de: Notario en Ámsterdam

4. Y está revestido del sello / timbre de: Ab. G. J. van Rijthoven
5. Certificado.
6. En Amsterdam.
7. El día 23 de diciembre del 2008.
8. Certificado por el Secretario Judicial del Tribunal de Distrito Amsterdam.
9. Con el No. 051703
10. Sello / timbrado Tribunal de Amsterdam
11. Firma [Firma ilegible] - Sr. F. Wardenaar.

Yo, Cindy Goossens Wille, soy traductora con fluidez en los idiomas inglés, francés, neerlandés y español. Certifico que lo que antecede es, a mi mejor saber y entender, una traducción fidedigna al español del documento original en dichos idiomas.
6 de enero del 2009

Cindy Goossens Wille
C. I. 092574235-5

TRADUCCIÓN

DE LOS IDIOMAS: inglés, francés y neerlandés
AL IDIOMA: español
MATERIA DE LA TRADUCCIÓN: Poder

PODER

INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) B.V., en virtud de este instrumento otorga a favor del señor **JOSE FRANCISCO FERNÁNDEZ GARCÍA** poder suficiente como en Derecho se requiere para que realice todos los actos y contratos que hayan de celebrarse y surtir efectos en el Ecuador, y especialmente, para que conteste demandas y cumpla obligaciones contraídas. Las facultades del apoderado incluyen aquellas detalladas en el artículo 44 del Código de Procedimiento Civil del Ecuador.

INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) B.V.:

Firmado por Orangefield Trust (Netherlands) B.V., Director, representada por:

[Firma ilegible] [Firma ilegible]
Cargo: Sr. Vincent Bremmer Cargo: Collin de Wit
Nombre: Apoderado General Nombre: Apoderado General

Visto para la legalización de las firmas del Señor Vincent Johan Bremmer, nacido en Hilversum, el 23 de abril de 1974, titular del pasaporte neerlandés con número NUCRD25D7, y del señor Collin Peter de Wit, nacido en Voorburg, el 16 de Febrero, titular del pasaporte neerlandés con número NWK62K6J4, ambos actuando en calidad de Apoderado General y como tales conjuntamente autorizados a representar a Orangefield Trust (Netherlands) B.V., una compañía privada de responsabilidad limitada, que tiene su sede en Amsterdam, la cual actúa en calidad de Director Gerente de International Water Services (Guayaquil) B.V., una compañía privada de responsabilidad limitada, que tiene su sede en Amsterdam, por mí, Abogado Geert-Jan van Rijthoven, notario de derecho civil en Amsterdam. Esta declaración explícitamente no contiene ningún juicio sobre el contenido de este documento. Amsterdam, Países Bajos, 6 de enero del 2009.

[Firma ilegible]
[Sello:] Ab. G.J. van Rijthoven, Notario en Amsterdam

APOSTILLA

Convención de La Haya del 5 de Octubre de 1961

- | | |
|--|--|
| 1. País: | LOS PAISES BAJOS |
| 2. El presente documento público | |
| 3. Ha sido firmado por: | Ab. G.J. van Rijthoven |
| 4. Actuando en su calidad de: | Notario en Amsterdam |
| 5. Se halla revestido del Sello/ timbre del Ab. G.J. van Rijthoven | |
| 6. Certificado | |
| 7. En Amsterdam | |
| 8. El 6 de enero de 2009 | |
| 9. Por el Secretario Judicial del Tribunal de Amsterdam | |
| 10. No.: | 000229 |
| 11. Sello/ timbre: | Tribunal de Amsterdam |
| 12. Firma: | [Firma ilegible] - L. G. Van der Horst |

Yo, Cindy Goossens Wille, soy traductora con fluidez en los idiomas inglés, francés y neerlandés, y español. Certifico que lo que antecede es, a mi mejor saber y entender, una traducción fidedigna al español del documento original en dichos idiomas.
12 de enero del 2009

Cindy Goossens Wille
C. I. # 092574235-5

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- Certifico: que con fecha cuatro de Febrero del dos mil nueve, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 09-G-DIC-0000591, dictada el 2 de febrero del 2009, por el Superintendente de Compañías, Pedro Solines Chacon, queda inscrita la presente escritura Protocolización junto con la resolución antes mencionada. La misma que contiene el Poder General, que otorga la Compañía INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) B.V., a favor de José Francisco Fernández García de fojas 12.976 a 12.994, Registro Mercantil número 2.264. 2.- Se efectuó una anotación del contenido de este Poder, al margen de la inscripción respectiva. 3.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del código de comercio se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho bajo el número 132 un extracto del presente poder.

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

CIFIC DEL ECUADOR INTEROCEAN CIA. LTDA.	889610	2007	314,11	312	2008
A. LTDA.	911996	2007	107,03	313	2008
JAREJILLAS CIA. LTDA.	911998	2007	151,68	316	2008
	912000	2007	93,05	317	2008
RIA CIA. LTDA.	889700	2007	57,76	321	2008
	912003	2007	98,36	323	2008
	889758	2007	78,79	326	2008
R CIA. LTDA.	912010	2007	2420,14	327	2008
	889769	2007	198,84	328	2008
	912011	2007	25,05	329	2008
	912013	2007	9236,27	331	2008
	912016	2007	39,47	334	2008
ONES COMERCIALES TECOM CIA. LTDA.	912017	2007	127,1	335	2008
IMEXMETA CIA. LTDA.	912018	2007	23,53	337	2008
ONTURBO CIA. LTDA.	912024	2007	251,19	342	2008
NES EMARDI CIA. LTDA.	912025	2007	124,1	343	2008
OCIADOS PRIACA CIA. LTDA.	889848	2007	81,93	346	2008
E COMUNICACION SEPRECOM CIA. LTDA.	912028	2007	62,97	348	2008
	889869	2007	1446,99	349	2008
. LTDA.	889892	2007	74,36	353	2008